



## **REQUISITOS**

(Publicado en La Gaceta N° 169, miércoles 04 de Setiembre del 2002)

- 1. Solicitud debidamente llena y firmada por el propietario del inmueble.
- 2. Copia de la cédula de identidad.
- 3. Informe registral de la propiedad, certificado por una institución competente, con no más de tres meses de emitido.

## **NOTAS:**

- A)** Si el propietario es una persona jurídica, entonces debe presentar:
- Fotocopia de la cédula jurídica
  - Certificación de personería jurídica vigente (con no más de un mes de emitida)
  - Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal